

## JUNTA DE ANDALUCIA

### Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Córdoba

Núm. 386/2020

Convenio o Acuerdo: Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba (CECOSAM)

Expediente: 14/01/0284/2019

Fecha: 05/02/2020

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Jose Marin Guerrero

Código 14002222012004

Visto el Texto del Acuerdo Parcial de la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo de la empresa Cementerio y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba, S.A." del día 17 de diciembre de 2019, sobre Tablas Salariales para el año 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y el Decreto 342 /2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 5 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Univ, Angel Herrador Leiva.

#### ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA Y LA EMPRESA CECOSAM DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Córdoba, siendo las 17:00 horas del día 17 de diciembre de 2019, se reúnen en los locales de la empresa, los señores relacionados a continuación, al objeto de abordar los siguientes puntos del orden del día:

1º) Subida Salarial.

2º) Ruegos y preguntas.

Asistentes:

Por el Comité de Empresa y Miembros de la Comisión Negociadora del Convenio:

D. Antonio Toledano Gutiérrez.

D. Rafael Nevado Muñoz.

Por CECOSAM:

D. Pedro José Ruiz Peña

En primer lugar se hace constar que al ser los componentes del comité de empresa miembros de la Comisión Paritaria del Convenio, junto, con la representación de la empresa, desde este momento se constituye la Comisión Paritaria del Convenio para tratar el orden del día previamente convocado.

Según el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre (BOE) núm. 312, de 27 de diciembre de 2018), por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en su artículo 3:

Dos: "En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo..."

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Se acuerda dicha subida, creándose al efecto dos tablas una que será la que se aplique desde enero a junio de 2019 y otra cuya vigencia será a partir del día 1 de Julio de 2019 y las cuales se acompaña a la presente acta.

Se deja autorizado a D. José Marín Guerrero, con D.N.I. número 30415306Z, para que proceda al registro, y cualquier otro trámite necesario para la plena efectividad del presente acuerdo.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 17.30 horas del día al encabezamiento expresado.

NOTA: En ausencia de Rafael Nevado Muñoz por motivos personales firma por orden la Presidenta del Comité de Empresa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Manzano.

#### NUEVAS TABLAS SALARIALES SUBIDA 2019

TABLAS SALARIALES	2018	2019 (2,25 %)	
		2019 (2,5 %)	2019 (2,5 %)
		Al Salario Base	Al Salario Base
	Diciembre 2018	Enero a Junio 2019	Julio a Dic. 2019
Categoría	Salario Base	Salario Base	Salario Base
Encargado/a	2.334,57	2.387,10	2.392,93
Capataz	1.892,71	1.938,32	1.943,39
Oficial/a Polivalente	1.768,82	1.811,84	1.816,62
Oficial Administrativo/a	1.768,82	1.811,84	1.816,62
Peón Espec. Poliv.	1.686,26	1.727,55	1.732,14
Auxiliar Admon.	1.686,26	1.727,55	1.732,14
Portero/a-Recepcionista	1.603,66	1.643,21	1.647,61
	2018	2019	2019
Pluses y Complementos	Cuántía	Cuántía	Cuántía
Plus de Asistencia	53,45	53,45	53,45
Plus Compensación	74,35	74,35	74,35
Plus tóxico penoso	42,27	42,27	42,27
Plus Dom. Y Festv.	64,14	65,58	65,74
Plus Especial Ded.	291,64	291,64	291,64
Plus Movilidad Funcional	37,17	37,17	37,17
Plus Movilidad Horarios	37,17	37,17	37,17
Plus Movilidad Turnos	37,17	37,17	37,17
Quebranto Moneda	50,90	50,90	50,90

Hay varias firmas ilegibles.